



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIO INFERIORES A 20 SMLMV No. 004 DE 2021

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR: “Suministro de celulares para la Institución”.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan de compras de la entidad educativa INEM José Félix de Restrepo - **FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS – Compra de Equipos**, se procede a realizar los estudios previos para contratar “**Suministro de celulares para la Institución**”, para la I.E. INEM JOSE FELIX DE RESTREPO, el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La I.E. INEM José Félix de Restrepo del municipio de Medellín **debe suministrar los equipos requeridos para el desarrollo de las actividades en algunas de las dependencias de la Institución, dado que la misión de la Institución es la prestación del servicio educativo y el normal desempeño de las actividades académicas, por lo que le corresponde realizar la adquisición de dos celulares que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios educativos, por lo tanto se requiere contratar el suministro de equipos de celulares que apoyen a la gestión académica.** Con ello se busca prestar el apoyo logístico indispensable para el normal funcionamiento de la institución educativa, ejerciendo lo reglamentado en el decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001.

Le corresponde a la rectoría de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en decreto 4791 de 2008, que en su artículo 6, entre algunos numerales dispone lo siguiente:

Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo.

Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo.

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACION

La I.E. INEM José Félix de Restrepo, está interesado en recibir propuestas para contratar: **“Suministro de celulares para la Institución”**. Para la realización del objeto descrito anteriormente, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, tiene previsto contratar dicho servicio en las cantidades, presupuesto y especificaciones técnicas detalladas a continuación:

2.1. – ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS: Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la INSTITUCIÓN para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO/SERVICIO	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Celular Características principales: <ul style="list-style-type: none">• Velocidad de la CPU 2GHz, 1.7GHz.• Peso (g) 185.• Tiempo de reproducción de audio (Horas) Hasta 97.• Resolución (Main Display) 1080 x 2400 (FHD+) Procesador: Velocidad de la CPU 2GHz, 1.7GHz Tipo CPU Octa-Core Pantalla: Tamaño (Main Display) 162.1mm (rectángulo completo de 6.4") / 158.7mm (esquinas redondeadas de 6.2") Resolución (Main Display) 1080 x 2400 (FHD+)	2			

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020

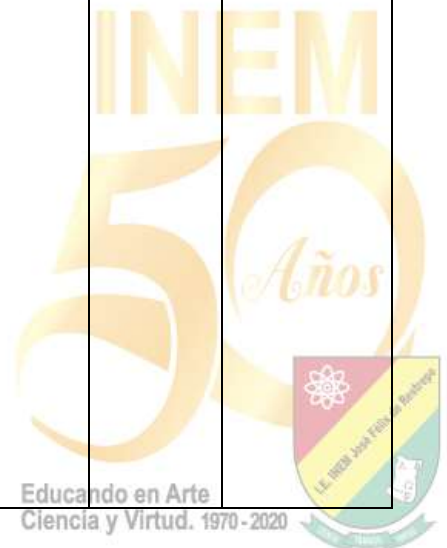


INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



<p>Tecnología (Main Display) Súper AMOLED Intensidad de color (Main Display) 16M Cámara:</p> <p>Cámara Principal – Resolución (Múltiple) 48.0 MP + 5.0 MP + 8.0 MP + 5.0 MP Cámara Principal – F número (Múltiple) F2.0 , F2.4 , F2.2 , F2.4 Cámara Principal – autoenfoco Sí Cámara Principal – OIS No Cámara Principal – Zoom Zoom Digital hasta 8x Cámara Frontal – Resolución 20.0 MP Cámara frontal – Numero F F2.2 Cámara Frontal – Auto Focus No Cámara Frontal – OIS No Cámara Principal – Flash Sí Cámara Frontal – Flash No Resolución de grabación de video FHD (1920 x 1080) @30fps</p> <p>Memoria:</p> <p>(GB)Tamaño RAM 4 GB Tamaño ROM (GB) 128 Memoria disponible* (GB) 104.6 Memoria Externa Support MicroSD (Hasta 512GB)</p> <p>Red / Plataforma:</p> <p>Número de SIM Dual-SIM Tamaño de SIM Nano SIM (4FF) Tipo de SIM SIM 1 + SIM 2 + MicroSD Infra 2G GSM, 3G WCDMA, 4G LTE FDD, 4G LTE TDD 2G GSM GSM850, GSM900, DCS1800, PCS1900</p>				
--	--	--	--	--



Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020

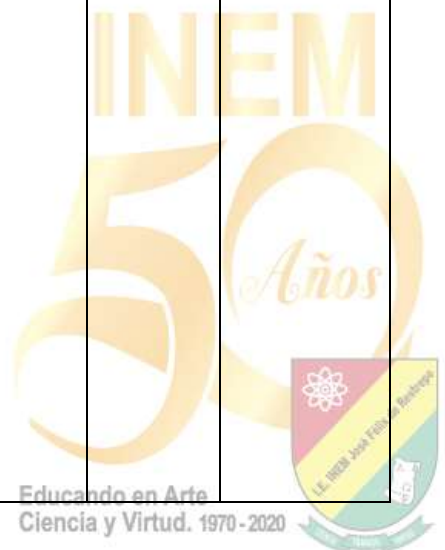


**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO**

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



<p>3G UMTS B1(2100), B2(1900), B4 (AWS), B5 (850), B8 (900)</p> <p>4G FDD LTE B1(2100), B2(1900), B3 (1800), B4(AWS), B5(850), B7(2600), B8(900), B12(700), B13(700), B17(700), B20(800), B28(700), B66(AWS-3)</p> <p>4G TDD LTE B38(2600), B40(2300), B41(2500)</p> <p>Conectividad:</p> <p>ANT+ No</p> <p>USB Interfaz USB Tipo-C</p> <p>USB Version USB 2.0</p> <p>Tecnología de localización GPS, Glonass, Beidou, Galileo</p> <p>Audífono 3.5mm Stereo</p> <p>MHL No</p> <p>Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac 2.4+5GHz</p> <p>Wi-Fi Direct Sí</p> <p>Versión Bluetooth Bluetooth v5.0</p> <p>NFC No</p> <p>PC Sync. Smart Switch (Version PC)</p> <p>OS:</p> <p>Android</p> <p>Información general</p> <p>Factor de forma Touch Bar</p> <p>Sensores:</p> <p>Acelerómetro, Sensor de huella, Sensor giroscópico, Sensor geomagnético, Sensor de luz, Detección de Proximidad Virtual</p> <p>Especificaciones físicas:</p>				
---	--	--	--	--



Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020

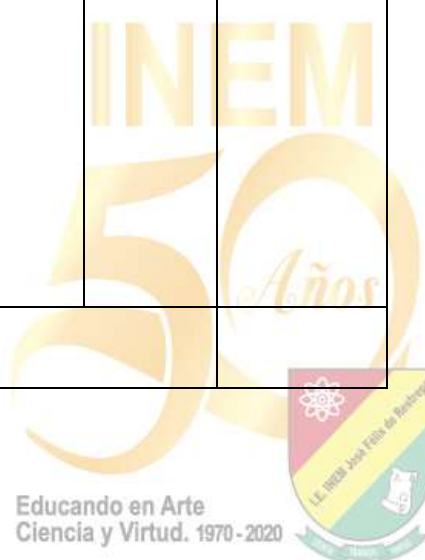


**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO**

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



	<p>Dimensiones (LxAxP, mm) 159.3 x 73.1 x 8.6</p> <p>Peso (g) 185</p> <p>Batería:</p> <p>Uso de internet (LTE) (Horas) Hasta 20</p> <p>Uso de internet (Wi-Fi) (Horas) Hasta 20</p> <p>Tiempo de reproducción de video (Horas) Hasta 22</p> <p>Capacidad de la batería (mAh, Typical) 5000</p> <p>Removible No</p> <p>Tiempo de reproducción de audio (Horas) Hasta 97</p> <p>Tiempo de conversación (4G LTE) (Horas) Hasta 33</p> <p>Audio y video</p> <p>Soporte Stereo No</p> <p>Formatos de reproducción de video MP4, M4V, 3GP, 3G2, WMV, ASF, AVI, FLV, MKV, WEBM</p> <p>Resolución de reproducción de video FHD (1920 x 1080) @60fps</p> <p>Formato de reproducción de audio MP3, M4A, 3GA, AAC, OGG, OGA, WAV, WMA, AMR, AWB, FLAC, MID, MIDI, XMF, MXMF, IMY, RTTTL, RTX, OTA</p> <p>Garantía 1 año.</p> <p>Tiempo de Entrega: 8 días hábiles.</p>				
	VALOR TOTAL PROPUESTA				



Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



CÓDIGO UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
43000000	43190000	43191500	43191501	Teléfonos Móviles

Lugar de Ejecución: El lugar de ejecución del servicio o entrega del suministro será en la sede principal de la institución educativa, ubicado en la carrera 48 No. 1-125 de la ciudad de Medellín.

Tipo de contrato: De suministro.

Plazo: El contrato a celebrar entre la entidad contratante y el proveedor seleccionado tendrá para su cumplimiento un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la firma del contrato.

3.- MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección del contratista, corresponderá al proceso de compras de bienes y servicios por una cuantía inferior a 20 SMLMV, establecidos en la Ley 715 de 2001 y reglamentación interna del Consejo Directivo teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad para la vigencia 2021.

4.- PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO: La tesorería de la I.E. INEM José Félix de Restrepo profirió el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 5 de fecha 19/03/2021** del rubro presupuestal: **Compra de Equipos**, por valor de **Un millón seiscientos mil pesos (\$ 1.600.000) m/l.**

5.- ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, valores históricos y cotizaciones representativas, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales.

Se tuvieron en cuenta las siguientes cotizaciones:



Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020



CONCEPTO	ALKOSTO	CLARO	ALMACENES EXITO	PROMEDIO
Cumplir con lo requerido en el punto 2.1 Especificaciones Técnicas.	\$ 1.595.800	\$ 1.593.800	\$ 1.585.800	\$ 1.591.800

6.- FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará una vez se hayan recibido los bienes y servicios a plena satisfacción de la institución educativa, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, **mediante pago único**, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipos para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social, así como Sena, ICBF y cajas de compensación familiar.

7. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ Realizar y garantizar un suministro puntual y fiable.
- ✓ Entrega oportuna y según las especificaciones entregadas por la Institución del equipo exigido por la misma.
- ✓ Responder por la buena calidad de los equipos suministrados en el contrato.
- ✓ Los productos suministrados deben ser nuevos, de óptima calidad y atendiendo las especificaciones técnicas previstas en el presente estudio.
- ✓ En caso de que exista insatisfacción por el producto suministrado, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los tres (3) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Institución.
- ✓ El Contratista deberá ejecutar el contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los estudios previos, invitación, aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- ✓ Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los artículos objeto del contrato, requeridos por la Institución.
- ✓ Responder ante terceros por los daños que se ocasionen o provengan de causas que le sean imputables.
- ✓ El Contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento de los equipos por un tiempo no inferior a un año.
- ✓ Cumplir y presentar con la respectiva factura o cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes a la seguridad social de sus empleados.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



- ✓ Todas los productos entregados por el contratista deben ser nuevos, no remanufacturados, originales de fábrica, el contratista deberá suministrar las certificaciones de calidad.
- ✓ Los productos entregados por el contratista deben estar debidamente legalizados, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales de calidad, con los debidos manuales en español de ser necesario y guías de usuario, al igual que toda la información técnica (idioma español), requeridas por el usuario final para su correcto funcionamiento u operación.
- ✓ Los productos que al momento de ser usados presenten defectos que perjudiquen su instalación o que presenten fallas en su funcionamiento, sin exceptuar el más mínimo detalle o defecto, no importa el módulo defectuoso; el contratista deberá cambiar el material por uno(s) nuevo(s), sin costo adicional para la Institución, además de responder de manera total por el incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

7.1. – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- ✓ Recibir a satisfacción los artículos que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
- ✓ Pagar al Contratista en la forma pactada.
- ✓ Verificar que el Contratista se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
- ✓ Suscribir el acta de liquidación.
- ✓ Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION

La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional.

9.- CONDICIONES JURIDICAS DEL CONTRATISTA

- Certificado de existencia y representación legal.
- Certificado de Cámara de Comercio, que contemple el objeto a contratar, el objeto social de dicho certificado debe contener actividades relacionadas con el objeto a contratar, no superior a tres meses.
- Carta de presentación de la oferta donde manifieste que la conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación.

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



- Fotocopia legible del registro único Tributario actualizado, el objeto social de dicho certificado debe contener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad social Integral, expedida por el revisor fiscal si está obligado a ello, o por el contador de la empresa o por el representante legal, en caso de ser persona natural presentar copia de las planillas de pago de los últimos seis (6) meses. Si se presenta como Independiente, en la planilla de pago debe constar que es usted quién realiza los pagos de la Seguridad Social.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, el cual puede descargar del siguiente link https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Certificado de Antecedentes Policía.
- Certificaciones de experiencia de tres empresas con la que en los últimos cinco años haya realizado contratos que estén relacionados con el objeto contractual del presente Estudio previo. Estas certificaciones deben ser de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación; debe contener como mínimo la siguiente información: - Nombre del contratante - Firma del encargado de la Entidad Contratante - Dirección y teléfono de la Entidad Contratante - Objeto del contrato - Numero del Contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio del contrato - Fecha de terminación del contrato - Dirección y teléfono de la Entidad Contratante - Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal) o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta. No se aceptan auto certificaciones. No se aceptan contratos en ejecución. No se aceptan subcontratos.
- Certificado de Titularidad Bancaria expedida por el Banco.
- Diligenciamiento del Formato único de hoja de vida persona jurídica o natural según el caso, el cual pueden descargar del siguiente enlace: funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos

10.- SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Técnico Operativo Edgar Alejandro Gómez Carmona, quién acepta supervisar y controlar la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones:

Educando en Arte
Ciencia y Virtud. 1970 - 2020



Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



1) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones derivadas en el Estudio Previo y la Invitación Pública No. **004** - 2021 de marzo 19 de 2021. 2) Verificar que no se presenten demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3) Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo del pago que se deba realizar.

11.- GARANTIAS

En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad del producto/servicio suministrado, el cumplimiento del contrato y el pago de salarios y prestaciones sociales legales al personal, especificadas también en el contrato.

Medellín, marzo 19 de 2021

Margarita María Jaramillo Guzmán
Rectora

Proyectó: Diana Mesa Pimiento



Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020

